

5º.- Declaración de compatibilidad de Concejal-Delegado con la Docencia en Centro público. A.M.O.G. (Ac. 63/2023-PL)

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES:

1º.- Documento Registro telemático Justificante de entrada en Registro, núm. anotación 2023-20701-E, Fecha entrada: 11/07/2023, Interesado: D^a Alba Monteiro de Oliveira Gil, *“solicitando la compatibilidad del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Las Rozas con la docencia en el centro público Universidad Rey Juan Carlos como profesora asociada, impartiendo un total de 180 horas y percibiendo 9400€ anuales, sin afectar a mi dedicación en el Ayuntamiento como Concejal”*.

2º.- Propuesta de inicio expediente, suscrita por el Concejal-Delegado de Recursos Humanos, D. José Luis San Higinio Gómez, de fecha catorce de julio de dos mil veintitrés.

3º.- Informe de Intervención suscrito por el Interventor Adjunto, D. Carlos Miguel Corrales Hernández, de fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés.

4º.- Informe Secretaría Informe jurídico núm. 31, compatibilidad Concejal con dedicación con la actividad de docencia en Centro Público, suscrito por el Director General Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Antonio Díaz Calvo, de fecha veintidós de julio de dos mil veintitrés.

5º.- Propuesta de dictamen Comisión Plenaria suscrita por el Concejal-Delegado de Recursos Humanos, D. José Luis San Higinio Gómez, de fecha veintidós de julio de dos mil veintitrés.

Por consiguiente, vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por **mayoría absoluta** obtenida con **17 votos a favor** correspondientes: 17, a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular; y **7 abstenciones** correspondientes: 3, a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Vox Las Rozas, 3, correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, y 1, correspondiente al Sr. Concejal de Más Madrid Las Rozas, acuerda:

PRIMERO. Reconocer a Dña. Alba Monteiro de Oliveira Gil la compatibilidad del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Las Rozas con la docencia en el centro público Universidad Rey Juan Carlos como profesora asociada, por tratarse de actividad residual (180 horas).

La actividad marginal se deberá ejercer sin menoscabo el estricto cumplimiento de sus deberes y del compromiso a su imparcialidad e independencia.

La compatibilidad queda condicionada a la presentación ante el Ayuntamiento del contrato formalizado de profesor asociado en los términos de la compatibilidad concedida en el plazo de 20 días desde su formalización.

Se deberá cumplir con la obligación de actualizar sus actividades mediante inscripción en el Registro de Intereses del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid conforme al Reglamento Órgano de Gobierno y Administración del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo al interesado, indicando el régimen de recursos que proceda.